

Fecha : 18/06/2026

Hora : 08:54

PEDIDO DE COMPRA N°

000950

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
26 JUN 2026
REG. HORA: 8:58
N° FOLIOS: 120 FIRMA:

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo REG.

HORA:

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA

Fecha : 12/06/2026

Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD

Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con Código Único de Inversión N°2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207200020190	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4 mm X 1.20 m X 2.4 m	2.6. 2 3. 5 4	2.00	UNIDAD
207200200076	MADERA ROBLE (Quercus sp.) 50 mm X 50 mm X 3.00 m	2.6. 2 3. 5 4	4.00	UNIDAD
207200200094	MADERA ROBLE (Quercus sp.) 51 mm X 76.20 mm X 3.00 m	2.6. 2 3. 5 4	2.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 220219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Ancasi Yaranga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEÍDO N°

VISTO: Peca 3:

Asunto:

CONCEPCION

PREA 50

ES NÚMERO DE

MECADO

Chilca, 26/06/26



PEDIDO DE COMPRA N°

000950

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con Código Único de Inversión N°2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207200200145	MADERA ROBLE (Quercus sp.) 25 mm X 200 mm X 3.00 m	2.6. 2 3. 5 4	3.00	UNIDAD
1.FINALIDAD PUBLICA	Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con Código Único de Inversión N°2699201			
2.OBJETIVO DE LA CONTRATACION	Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para los diversos trabajos programados durante la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN con Código Único de Inversión N° 2699201			
3.SUSTENTO NORMATIVO	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley) D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 2266° de Reglamento) Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO. DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4.DESCRIPCION DEL BIEN (ES)	4.1Descripción del bien y Cantidades 3 UND MADERA ROBLE DE 25 mm X 200 mm X 3.00 m ✓ CARACTERISTICAS "MATERIAL: Madera Roble "MEDIDAS: 25 mm x 200mm x 3.00 m "COLOR: propio de madera 4 UND MADERA ROBLE DE 50 mm X 50 mm X 3.00 m ✓ CARACTERISTICAS "MATERIAL: Madera Roble "MEDIDAS: 50 mm x 50 mm x 3.00 m "COLOR: propio de madera 2 UND MADERA ROBLE DE 51 mm X 76.2 mm X 3.00 m ✓ CARACTERISTICAS "MATERIAL: Madera Roble "MEDIDAS: 51 mm X 76.2 mm X 3.00 m "COLOR: propio de madera 2 UND TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4mm x 1.20 m x 2.4m CARACTERISTICAS "MATERIAL: TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA MEDIDAS: 4mm x 1.20 m x 2.4m			

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chilca**
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 220219

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chilca**
Ing. Liz Roxana Ancasti Yaranga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134662

PEDIDO DE COMPRA Nº

000950

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con Código Único de Inversión N°2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	"Persona natural y/o jurídica. "El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha RUC). "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación. "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC. "El proveedor debe tener RNP "No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	6.1Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201", CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL. 6.1Plazo: En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
8. CONFORMIDAD DEL BIEN (ES):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 22019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Ancasti Yaranga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

PEDIDO DE COMPRA Nº

000950

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con Código Único de Inversión N°2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
10. GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			
11. PENALIDADES APLICABLES:	11.1. Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. 11.2. Otras Penalidades Se aplicará de acuerdo a lo establecido en los Art. 119 "Penalidades" y 120 "Penalidad por Mora" del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas D.S. N°009-2025-EF.			
12. RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso r			
14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.			
16. COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 220113

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Antcasi Yarangá
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134562

PEDIDO DE COMPRA N°

000950

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con Código Único de Inversión N°2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.			
17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido(confidencial)			

PEDIDO DE COMPRA N°

000950

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA

Fecha : 12/06/2026

Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD

Motivo

Adquisición de MADERAS Y TRIPLAY para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con Código Único de Inversión N°2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio , manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente . En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales

necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS:

El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.
En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la

Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20.ANEXOS:

Adjunto analítico aprobado


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez
RESIDENTE DE OBRA
CIP 320219

Firma del Solicitante


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Ing. Liz Roxana Ancoasí Varanga
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 134552

Firma Autorizada

